



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE EMISIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NO. LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

No. FALLO/004/2015

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas, del 23 de Diciembre de 2014, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en: Calle Vasco de Quiroga Número 15, , Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Delegación Tlalpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Emisión de Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral II.4 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el Lic. Sergio Aquino Avendaño, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidor público designado por la convocante. A continuación el servidor público presenta el resultado de la evaluación realizada por el Instituto de las proposiciones presentadas por los licitantes:

Se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta, con el objeto de celebrar el evento de fallo de esta licitación-----

Acto seguido se señala que con fundamento en el artículo 37 fracción I a continuación se mencionan las partidas que fueron desechadas por proveedor como resultado del análisis detallado y las razones que se tuvieron para ello en base a la evaluación técnica emitida por las áreas usuarias del Instituto:-----

Proveedor: REY Y CIA, S.A DE C.V

No cumple (motivo)

PRIMERO:

IV.3.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.

SERÁN CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN LAS SIGUIENTES:

- 1. El incumplimiento de alguno(s) de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación o los que deriven de la junta de aclaraciones.**

La empresa REY Y CIA, S.A DE C.V, no cumple con lo precisado en la junta de aclaraciones celebrada el día 03 de Diciembre de 2014, la cual de conformidad con lo establecido en el artículo 33 párrafo tercero de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, forma parte integrante de la convocatoria de la presente licitación.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NO. LA-012NCG001-N10-2015

SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

La empresa REY Y CIA, S.A DE C.V, toda vez que se solicito la presentación de la carta de liberación de fianza de los contratos solicitados, dicha empresa no presento el documento solicitado, el cual se hace necesario para acreditar la experiencia del licitante, máxime que dicha carta refleja en el cumplimiento en la prestación del servicio.

3.- EN EL PUNTO III.3 REQUISITOS TECNICOS INCISO C) CONTRATOS DE SERVICIO

C) DICE:

Contratos de servicio: El licitante deberá contar con una experiencia mínima de CINCO AÑOS con servicios de la misma naturaleza al objeto de esta Licitación, presentando documentación comprobatoria consistente en copia de contratos con el sector público o privado, con vigencias iguales o mayores a un año los cuales integren como mínimo: carátula, objeto del contrato, hoja de firmas y alcances del servicio.

DEBE DECIR:

C) Contratos de servicio: El licitante deberá contar con una experiencia mínima de TRES AÑOS de los años 2011 al 2013 con servicios de la misma naturaleza al objeto de esta Licitación, presentando documentación comprobatoria consistente en copia de contratos con el sector público o privado, con vigencias iguales o mayores a un año los cuales integren como mínimo: carátula, objeto del contrato, hoja de firmas y alcances del servicio, anexando a estos la carta de liberación de fianzas de los contratos solicitados en este punto.

SEGUNDO

IV.3.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.

SERÁN CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN LAS SIGUIENTES:

1.

11. No ofertar partidas completas.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL No. LA-012NCG001-N10-2015

SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICION
SALVADOR ZUBIRAN

La empresa REY Y CIA, S.A DE C.V, no cumple con lo solicitado. Solo cotiza un uniforme por año, en su propuesta económica en el análisis de precios. FORMATO DE EQUIPO DE SEGURIDAD.

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
GAFETE DE IDENTIFICACION	155	35.00	5,425.00
RADIOS	6	1,000.00	6,000.00
CASETA MOVIL DE LAMINA MULTI PANEL	1	15,000.00	15,000.00
UNIFORME COMPLETO	155	200.00	31,000.00
LAVADO DE CRISTALES ALTOS	4	20,000.00	80,000.00
IMPORTE TOTAL			137,425.00
ENTRE 12 MESES			11,452.08
ENTRE 155 ELEMENTOS			73.88

Cuando en la convocatoria se solicitaron dos, de acuerdo al Anexo 17, especificaciones del servicio, numeral 3.

3. TODO EL PERSONAL DE LA PLANTILLA CONTRATADA DEBERÁ CONTAR CON UNIFORME, PANTALON Y CAMISOLA DEL COLOR QUE SEA ASIGNADO POR LA EMPRESA, DOS VECES POR AÑO (UNO POR SEMESTRE).

Proveedor: LIMPIA TEC, S.A DE C.V

No se evalúa con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: "la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio,"

Proveedor: ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A DE C.V

No se evalúa con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: "la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio,"



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL No. LA-012NCG001-N10-2015

SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICION
SALVADOR ZUBIRAN

Proveedor: IMAGEN DE INMUEBLES, S.A DE C.V

No se evalúa con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: "la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio,"

Proveedor: INTERKLIN, S.A DE C.V

No se evalúa con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: "la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio,"

Proveedor: OPCION INTEGRAL EN NEGOCIOS, S.A DE C.V

No se evalúa con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: "la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio,"

Proveedor: FICOT, S.A DE C.V

No se evalúa con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: "la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio,"

Con fundamento en el artículo 37 fracción II a continuación se menciona la relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron aprobadas técnicamente en base a la evaluación realizada por el Departamento de Servicios Generales -----

No.	RAZON SOCIAL	PARTIDA(S)
1	SERVICIOS OMNI, S.A DE C.V	1
2	MANTENIMIENTO ROO, S.A DE C.V	1

Finalmente, en base a la evaluación técnica realizada por la áreas usuarias, se elaboró el cuadro comparativo de las propuestas aceptadas que sirve como fundamento para emitir el siguiente:-----



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE EMISIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL No. LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICION
SALVADOR ZUBIRAN**

-----FALLO-----

Con fundamento en el artículo 37 bis fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consideran como ofertas seleccionadas para adjudicarles las partidas por ser la propuestas solventes mas bajas al licitante que a continuación se menciona:-----

PARTIDA	LICITANTE GANADOR	MONTO MÍNIMO S/IVA \$
1. SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN	SERVICIOS OMNI, S.A DE C.V	8,645,225.75

TOTAL LICITACION ===>> MONTO \$ 8,645,225.75

Los montos arriba señalados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.-----

El presente fallo se notificará y entregará a los licitantes, haciéndole saber a los licitantes ganadores que disponen a partir de hoy de cinco días hábiles para acudir al Departamento de Adquisiciones del Instituto a firmar y formalizar el contrato que se le adjudica; en caso de que dicha adjudicación sea mayor a \$ 300,000.00 sin I.V.A., deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos descritos en el numeral VI de la convocatoria a la Licitación, además tramitarán la fianza de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. De igual forma, a efecto de integrar los expedientes correspondientes deberán proporcionar en original y copia para su cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el último párrafo del numeral VI de la convocatoria.-----

De conformidad con lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 37 de la Ley, con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente documento.

El presente documento lo emite y firma quien preside el evento, Lic. Sergio Aquino Avendaño, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; de acuerdo a la atribuciones previstas en el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Finalmente, el servidor público que preside este evento lo da por concluido, siendo las 17:45 hrs. del día de su inicio firmando para constancia los servidores públicos participantes.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE EMISIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL No. LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICION
SALVADOR ZUBIRAN**

A continuación, se presenta la relación de nombres y cargos de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

EVALUACIÓN TÉCNICA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ARQ. RICARDO MORA MARTÍNEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	

EVALUACIÓN ECONÓMICA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
LIC JOSE LUIS LÓPEZ MORENO	COORDINADOR DE CONTRATOS	

----- FIN DEL ACTA -----



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL No. LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas, del 23 de diciembre de 2014, en la coordinación de contratos de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicada en: Calle Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Delegación Tlalpan, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral II.4 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el Lic. José Luis López Moreno, Coordinador de Contratos, servidor público designado por la convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Acta de Emisión de Fallo No. FALLO/004/2015 de fecha 23 de diciembre de 2014, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: el Departamento de Adquisiciones ubicado en la Unidad Administrativa, planta baja en Calle Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Delegación Tlalpan, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx

De conformidad con el artículo 26, décimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que no haya presentado Escrito de interés en participar en esta licitación, y manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 18:15 horas, del día de su inicio.

Esta Acta consta de 1 hoja, y 6 hojas del Acta de Emisión de Fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. JOSE LUIS LÓPEZ MORENO.	COORDINACIÓN DE CONTRATOS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
LIC. LIZET OREA MERCADO	DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. LIC. ISABEL ANAHI BADILLO GARMENDIA	

FIN DEL ACTA